



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 29 de Octubre del presente año, la *DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y CEDULACION*, cumple su *CENTESIMO ANIVERSARIO* de existencia jurídica;

Que esta importante institución del Estado durante tan larga y permanente actividad al servicio de la sociedad ecuatoriana viene cumpliendo los fines para los cuales fue creada;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, reconocer y relieves las labores de las instituciones públicas que superando limitaciones de orden económico aspiran satisfacer las necesidades de sus usuarios; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

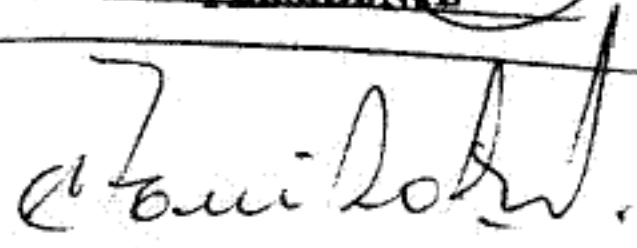
ACUERDA

Saludar y felicitar a la *DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y CEDULACION*, al conmemorar el *CENTESIMO ANIVERSARIO* de su creación.

Delegar al señor doctor *GUILLERMO HARO PAEZ*, Legislador de la República, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecó el Pabellón de la institución con la medalla "*Al Mérito*" y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el acto solemne que con tal ocasión se llevará a efecto en el Salón de los Presidentes del Congreso Nacional.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de octubre del año dos mil.


ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


DR. ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL